



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2010	
Recibido.....	Hs. 11:30
Exp. N°.....	23706 F.P. GEN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, informe en referencia al fallecimiento de Juan Manuel González, alojado en la Alcaidía Mayor de la Unidad Regional II, el día 17 de abril del corriente año, lo siguiente:

- 1) Si se han investigado los hechos denunciados que terminaron con la muerte del interno mencionado;
- 2) En qué etapa se encuentra la investigación;
- 3) Si de dicha investigación ha surgido que personal penitenciario podría estar implicado en los hechos;
- 4) Si la investigación a los presuntos implicados arrojara resultados positivos, qué medidas serán tomadas en referencia a dichos efectivos.
- 5) Si se han asignado los recursos necesarios a los fines de la presente investigación.
- 6) Cualquier otro dato considerado de relevancia a estos efectos.
- 7) Cuál es el estado edilicio y de higiene en que se encuentra el pabellón "B" o de "ingreso", en que se encontraba alojado el interno.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día domingo 18 de abril de 2010 trascendió la noticia de que un interno de la Alcaidía Mayor de la Unidad Regional II murió el día anterior luego de recibir varias puñaladas durante una pelea que se habría desencadenado en uno de los patios del penal. La víctima sufrió varias heridas en todo el cuerpo, pero las letales habrían sido en el pecho y en el cuello, con un profundo corte de la vena aorta. El recluso fallecido se llamaba Juan Manuel González y tenía 26 años.

Según fuentes policiales había llegado a la alcaidía de Francia al 5200 en septiembre del año pasado y se encontraba a disposición del Juzgado de Sentencia N° 2 acusado de tentativa de robo calificado. González estaba alojado en el pabellón B, conocido como el de "ingreso", el más complejo desde el aspecto disciplinario y donde conviven 53 personas. El área cuenta con celdas con capacidad para dos habitantes y posee un patio donde los internos comparten horas libres.

La obligación del Estado de garantizar los derechos de las personas, entre ellos el derecho a la vida, se encuentra en primer plano entre todas las obligaciones del Estado, aún (o mejor dicho con más razón) cuando de personas privadas de la libertad se trata. Puesto que la custodia del más preciado de los bienes jurídicos protegidos por la ley –la vida– está en manos del Estado sancionador las 24 horas del día, todos y cada uno de los días que dure el cumplimiento de la sanción que éste ha impuesto. Es por ello que los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

hechos de esta naturaleza, donde hay que lamentar la pérdida de una vida humana, merecen *mínimamente una investigación exhaustiva acerca de su acaecimiento*, y la consecuente sanción para el autor penalmente responsable.

Por tal motivo solicitamos a las autoridades responsables del área informen acerca del avance de la investigación y de las circunstancias de la comisión de tan lamentable suceso.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE